



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: DALMIRO DE JESUS LAITANO DURAN
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2021-00232-00**

El despacho, el día 31 de agosto de 2022 a las 9:00 A.M., se comunicó al abonado telefónico (3218041706) suministrado por el accionante, el señor DALMIRO DE JESUS LAITANO DURAN, para que suministrara información de sí NUEVA EPS estaba dando cumplimiento a la orden de tutela, quien a su vez manifestó que la parte accionada ha venido dando cumplimiento al fallo de tutela de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), ya que semanalmente ha estado autorizando los gastos de transporte de ida y vuelta, suyo y de su acompañante para trasladarse desde el Municipio del Copey-Cesar a la ciudad de Valledupar, para realizarse las terapias de Hemodiálisis, por lo tanto, solicita la terminación del presente incidente de desacato.

El despacho por ser procedente el pedimento del actor, accede a ello y en consecuencia acepta la terminación del presente trámite incidental y en consecuencia ordena así mismo su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49c71015c597c519fb64d4e6acc630a8c0919f7e6fd5ebb13dae2d49dd93361**

Documento generado en 31/08/2022 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>